



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 79, fecha: martes, 25 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LAS INVIERNAS

RENOVACION CARGOS COMISION LOCAL DE PASTOS

1206

Por acuerdo del Pleno de fecha 15 de marzo de 2017, se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de pastos de este Municipio, lo que se publica para general conocimiento:

“ Visto que con fecha 18 de enero de 2017, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber renunciado al mandato miembros de la anterior Comisión.

Visto que con fecha 18 de enero de 2017, se solicitó a las organizaciones agrarias APAG Y UPA, que emitieran propuesta para el nombramiento de los Vocales de la Comisión Local de Pastos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, el Pleno, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber renunciado al mandato miembros de la anterior Comisión.

SEGUNDO. El Presidente de la Comisión Local de Pastos será el Alcalde del Ayuntamiento de Las Inviernas, y ejercerá de Secretario de la misma el Secretario



del Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión, de acuerdo a la propuesta formulada por la organización agraria APAG, que ha sido la única organización que ha remitido dicha propuesta.

— Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. VALENTIN SOTODOSOS VILLEGAS.
2. D. JOSE LUIS RODRIGUEZVILLAVERDE.
3. D. TEOFILO LOPEZ VILLAVERDE.

— Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el Municipio:

1. D. PASCUAL DE DIEGO SOTODOSOS
2. D. ALBERTO ORTEGA PARDOS.

CUARTO. Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara el presente Acuerdo.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Las Inviernas, a 22 de marzo de 2017, El Alcalde, Fdo.: Ángel Ignacio Flores Ortega.